

## RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente nº SE24008. Servicios profesionales de auditoría socio laboral.

Eléctrica de Cádiz ha redactado los pliegos de prescripciones técnicas particulares y de cláusulas administrativas particulares que regirán la licitación y ejecución de este contrato.

Las características de este contrato son las siguientes:

### 1 Descripción del contrato.

- i. Objeto: El objeto del expediente es la contratación de un profesional para la realización de una auditoría socio laboral de las sociedades Suministradora y Comercializadora.
- ii. Código CPV: 79212200-5. Servicios de auditoría interna.
- iii. División en lotes: No.
- iv. Lugar de ejecución: Cádiz.
- v. Código NUTS: ES612.
- vi. Plazo de ejecución: Tres (3) meses.

### 2 Tramitación del expediente.

- i. Procedimiento de adjudicación: Abierto súper simplificado.
- ii. Tramitación del expediente: Ordinaria.
- iii. Posibilidad de variantes: No.

### 3 Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato.

- i. Presupuesto base de licitación: 14.784,00 euros.
- ii. Valor estimado del contrato: 14.784,00 euros.
- iii. Tramitación del gasto: Ordinaria.

### 4 Necesidad e idoneidad del contrato.

- i. Justificación de la necesidad:

Suministradora Eléctrica de Cádiz, S.A. es una empresa cuya actividad es la de distribución de energía eléctrica en el término municipal de Cádiz.


Comercializadora Eléctrica de Cádiz, S.A. es una empresa cuya actividad es la comercialización de energía eléctrica en todo el territorio nacional.

La distribución y la comercialización de energía eléctrica son actividades regulada conforme a la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico.

Adicionalmente, ambas sociedades forman parte del sector público, como poder no adjudicador, debido a la participación mayoritaria del Ayuntamiento de Cádiz en su capital social.

Las sociedades se encuentran sometidas al órgano de control de la Intervención Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz (Art. 213 TRLHL, Art. 3 RD 424/2017 y Art 4 RD 128/2018) y vienen siendo auditara para estos fines por auditores externos.

Código Seguro De Verificación	dKdDIfoQu4vdUjRHB/U7tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa González García-negrotto Jose Luis Molina Lápiz	Firmado	30/04/2024 13:34:43
Observaciones		Firmado	26/04/2024 11:44:54
Url De Verificación	Página		1/2
	<a href="https://firma.cadiz.es/verifirma">https://firma.cadiz.es/verifirma</a>		



No obstante, y dado el contexto expuesto en los párrafos anteriores, se considera necesaria asistencia técnica profesional para la realización de una auditoría específica en el ámbito socio laboral, con especial incidencia en los requerimientos derivados de su pertenencia al sector público. Esta auditoría deberá culminar con la evaluación del cumplimiento de dichos requerimientos y proponiendo los ajustes necesarios para su corrección.

La realización de la auditoría socio laboral permitirá a Eléctrica de Cádiz conseguir los siguientes objetivos:

- Obtener una opinión profesional especializada sobre si resulta correcta la actuación de la Sociedad respecto de las áreas analizadas.
- Recabar propuestas encaminadas a la mejora de la gestión de la Sociedad respecto de las áreas analizadas.
- Evaluar el grado de eficacia y eficiencia en materia de gestión de personal.
- Verificar el cumplimiento de legalidad general y de las específicas limitaciones por la pertenencia al sector público en materia de gestión de personal.

ii. Idoneidad del contrato:

El objeto del expediente es la contratación de un profesional para la realización de una auditoría socio laboral de la entidad.

El objeto del contrato es idóneo. En concreto, consta detallado en el PPT el alcance de los trabajos y el contenido del informe de auditoría interna.

Suministradora Eléctrica de Cádiz, S.A. y Comercializadora Eléctrica de Cádiz, S.A. han firmado un convenio para la contratación conjunta del presente servicio.

iii. Descripción de los medios actuales:

Los servicios de auditoría interna deben ser ejecutados por un profesional independiente.

## 5 Aprobación del gasto.

Aprobación de un importe de 14.784,00 EUROS para la ejecución del contrato.

Por lo expuesto, se acuerda **APROBAR EL EXPEDIENTE SE24008 "Servicios profesionales de auditoría socio laboral"**, que incluye el pliego de prescripciones técnicas particulares y el pliego de cláusulas administrativas particulares y sus anexos, así como la **APERTURA DEL PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN** del contrato.

Cádiz, a 24 de abril de 2024.

### Conforme por el órgano de contratación.

Presidenta del Consejo de Administración

Gerente

María Teresa González García-Negrotto

José Luis Molina Lápiz

Código Seguro De Verificación	dKdDIfoQu4vdUjRHB/U7tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa González García-negrotto	Firmado	30/04/2024 13:34:43
	Jose Luis Molina Lápiz	Firmado	26/04/2024 11:44:54
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://firma.cadiz.es/verifirma">https://firma.cadiz.es/verifirma</a>		

